



## ¡LA UNIVERSIDAD DEBE TRANSFORMAR LA SOCIEDAD O NO ES UNIVERSIDAD! *THE UNIVERSITY MUST TRANSFORM SOCIETY, OR IS NOT UNIVERSITY!*

**Ricardo Castaño T.\***

Fecha de envío: Mayo 2011  
Fecha de recepción: Junio 2011  
Fecha de aceptación: Diciembre 2011

### **Resumen**

Boaventura de Sousa Santos identificaba tres crisis a las que se enfrentaba la universidad en el siglo XX: de hegemonía, de legitimidad y de institucionalidad. La primera la condujo a dejar de ser la única institución en el campo de la educación superior y en la producción de la investigación; la segunda la condujo a restricciones de acceso y, por tanto, llevó a la sociedad a exigir políticas de democratización y equidad; la tercera llevó a imponerle criterios de eficiencia y productividad de corte empresarial. La presente reflexión es una mirada crítica, desde la actual praxis universitaria, para evidenciar la permanencia de tales contradicciones, a la sazón de la acreditación y las competencias. Propone una alternativa con perspectiva pedagógica, humanística y tecnocientífica, para redimensionar las funciones universitarias en la definición y solución colectiva de problemas sociales, nacionales y globales.

### *Palabras clave*

Universidad, crisis, contradicción, acreditación, competencias, tecnociencia.

### *Abstract*

Boaventura de Sousa Santos, identified three crises faced by the university in the twentieth century: of hegemony, legitimacy and institutionalism. The first led her to stop being the only institution in the field of higher education and research results,

the second led to access restrictions and therefore society to demand democracy and equality policies, the third took her to impose standards of efficiency and productivity of enterprise type. This paper show a critical reflection on the current practice of the university to demonstrate the permanence of such contradictions in the presence of accreditation and the skills, proposing an alternative from the viewpoint of pedagogical, humanistic, and technoscience, to resize

\* Licenciado en Ciencias Sociales y M.Sc. en Historia, Universidad Pedagógica Nacional. Docente Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo: alekostatato@yahoo.es

university functions in defining and solving social problems, national and global.

**Key words:**

University, crises, contradiction, accreditation, skills, technoscience.

Boaventura de Sousa Santos [1] identificaba tres crisis a las que se enfrentaba la universidad. La primera era la crisis de la hegemonía, resultante de las contradicciones entre las funciones tradicionales de la universidad que se le atribuyeron a todo lo largo del siglo XX: por un lado, la producción de la alta cultura, el pensamiento crítico y los conocimientos ejemplares, científicos y humanistas, necesarios para la formación de las élites, de las que se venía ocupando la universidad desde la Edad Media europea; por otro lado, la producción de patrones culturales medios y conocimientos instrumentales, útiles para la formación de una mano de obra calificada exigida por el desarrollo capitalista. La incapacidad de la universidad para desempeñar cabalmente funciones contradictorias llevó al Estado y a los agentes económicos a buscar fuera de la universidad medios alternativos para lograr esos objetivos. Al dejar de ser la única institución en el campo de la educación superior y en la producción de la investigación, la universidad entró en una crisis de hegemonía. La segunda crisis fue la de legitimidad, provocada por el hecho de haber dejado de ser la universidad una institución consensual, frente a la contradicción entre la jerarquización de los saberes especializados, de un lado, a través de las restricciones al acceso y certificación de las competencias y, de otro lado, las exigencias sociales y políticas de la democratización de la universidad y la reivindicación de la igualdad de oportunidades para los hijos de las clases populares. Finalmente, la tercera crisis fue la institucional,

resultado de la contradicción entre la reivindicación de la autonomía en la definición de valores y objetivos y la presión creciente para someterla a criterios de eficiencia y productividad de naturaleza empresarial o de responsabilidad social.

Las crisis que señala Boaventura de Sousa nos parece que aún se mantienen con diferentes matices y siguen siendo permanentes, ya que no se han logrado superar en lo fundamental. En primer lugar, porque la universidad actual no ha podido responder a las demandas de la formación de una alta cultura, una formación humanística, de pensamiento crítico, es decir, a la creación de una cultura universitaria humanística-científica que dé respuesta a las necesidades más apremiantes de las sociedades actuales en los ámbitos políticos, culturales, sociales y económicos para el desarrollo de los países periféricos; y al igual que la universidad perdió su papel protagónico en la producción de conocimiento e investigación, cedió espacios importantes a las universidades privadas y la investigación del sector empresarial. En segundo lugar, porque no ha logrado dar una cobertura que permita incluir a la gran mayoría de la población en edad escolar universitaria ni tampoco ha dado respuesta a las exigencias sociales y políticas de participación o a los requerimientos de oportunidades para la gran mayoría de la población, es decir, a una democratización de la educación. Y en tercer lugar, porque si bien existe una “autonomía”, esta se pierde en la medida en que la universidad queda atada a los criterios de acreditación y evaluación. Del mismo modo, la mayor autonomía que fue concedida a las universidades no tuvo como objetivo preservar la libertad académica, sino crear condiciones para que las universidades se adaptaran a las exigencias de la economía.

### Una falacia de autonomía y acreditación

En ese orden de ideas, nos parece pertinente señalar cómo en las últimas transformaciones de las universidades públicas, con el sofisma de autonomía institucional, se les “confía” y amarra la financiación a través de la acreditación. Lo que se traduce necesariamente en una disminución considerable de presupuesto estatal llevándolas a la quiebra y el descalabro financiero para terminar siendo metidas en la ley de quiebras y su cierre definitivo.

De esta forma, asistimos a la privatización de la educación pública y a las nuevas políticas orientadoras del “deber ser” de la universidad. Orientación de la educación a capacitación técnica y tecnológica al servicio del sector productivo; planes de estudio pensados según las exigencias del mercado; recorte de proyectos improductivos, es decir, de la orientación humanística; reducción de la enseñanza de las universidades a las competencias útiles para la gran empresa; y financiación de las universidades públicas subordinadas a fuentes de financiación externa.

Todas estas reformas se enmarcan en lo que se llaman “nuevos modelos de desarrollo económico y social, y nuevos objetivos y orientaciones de la política social sectorial” [2], tipificados en cuatro aspectos:

Del rol tradicional de Estado providente, benefactor, poco interesado en la evaluación de la relación costo-beneficio del gasto público, a un nuevo rol de Estado “evaluador” de la eficiencia, eficacia y relevancia social del gasto público, así como de sus diversas opciones y alternativas posibles. Mayores exigencias de responsabilidad social, eficiencia interna y eficacia, a las instituciones y programas que reciben dineros públicos...

1. Políticas de “descentralización” –hacia regiones y aun municipios– de la responsabilidad en la ejecución y administración de diversas actividades productivas y de servicios, tradicionalmente centralizadas en los organismos centrales de gobierno. Esta política implica una nueva función de las instituciones u organismos centrales, consistente en la definición de las políticas globales y la planificación y evaluación, y trae la necesidad de nuevas formas de relación entre estas y las respectivas instituciones regionales. También implica una mayor participación de las regiones y municipios en la financiación de servicios e infraestructura, tradicionalmente sufragados por el gobierno.
2. Políticas de “privatización” de diversas actividades y de prestación de servicios sociales, conjuntamente con la introducción de diversas modalidades de asociación entre empresas públicas y privadas. Así mismo, se les otorga un mayor papel a los diversos tipos de ONG en funciones complementarias y/o de remplazo de las del Estado. Énfasis en el concepto y la práctica del “subsidiarismo”...
3. Estrategias de “focalización” del gasto público en determinados grupos o sectores socioeconómicos (población objetivo), en lugar de la financiación de instituciones o servicios ofrecidos a quien los quiera demandar (subsidio a la oferta). Estas estrategias apuntan a lograr una mayor eficacia en la prestación de determinado servicio a los grupos sociales o comunidades de mayor necesidad de este.

Los cambios operados en la educación, señalados en el primer apartado, alrededor del nuevo papel del Estado –que es el que nos interesa retomar para esta reflexión–, como un ente de control centralizado en la evaluación, se dan so pretexto de asignar o no los recursos

del gasto público para el funcionamiento de las universidades públicas. Del mismo modo, la acreditación “voluntaria” que se impone a las instituciones públicas termina siendo una espada de doble filo, y en tanto se presenta como voluntaria y autónoma, se espera que todas las instituciones de Educación superior, ya sean públicas o privadas, presenten sus acreditaciones para poder seguir funcionando y ofertando sus carreras, del mismo modo que se disminuyen las transferencias de la nación a la educación y la salud.

La autonomía y la acreditación, dos categorías conceptuales, se constituyen en dos pilares fundantes de la ardua lucha de las comunidades universitarias a lo largo de las cuatro últimas décadas del siglo XX y que se vienen a materializar en la Ley 30 de 1992, al recoger de la Constitución Política de 1991 el artículo 69 en que “el Estado garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley” [3]. Sin embargo, el carácter contradictorio con que asume hoy la autonomía universitaria, según Díaz [4], está en la autofinanciación a partir de la venta de servicios y generación propia de recursos:

Los ideales de soberanía, autogobierno, independencia intelectual, democracia, contenidos en los significados iniciales de Autonomía, parejo con los ajustes y evaluaciones estructurales aplicadas a los diversos frentes de la actividad productiva y organizativa del país, van siendo reemplazados por el concepto de autofinanciación a partir de la generación de recursos y ventas de servicios. El Estado, con su proceso de ajuste fiscal [en que resulta] estrangulándose así mismo, no puede continuar proveyendo recursos para su sostenimiento, denominados por el nuevo lenguaje “subsidios”. Al desaparecer de lo oficial, o contraerse al modelo de lo privado, la Edu-

cación debe ingresar al juego del mercado. Esto, en su reconversión organizativa, se llama “Autonomía administrativa y académica” [...] [que] significa: libertad para sucumbir y/o ajustarse a un molde impuesto de supervivencia en lo privado [5].

De otro lado, la acreditación juega un papel similar en cuanto que se les exige a las universidades cumplir con ciertos parámetros, como los Lineamientos para la Acreditación formulados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA): proyectos institucionales, estudiantes y profesores, procesos académicos, bienestar institucional, organización y gestión, egresados e impacto sobre el medio, recursos físicos y financieros. De este modo, lo que se alcanza a perfilar no es otra cosa que los mínimos requeridos postulados en la acreditación y su estrecha relación con la autonomía universitaria, lo cual obliga cada vez más a las universidades a buscar su autofinanciación, por un lado, y somete al escarnio público a las universidades que no cumplan con los requerimientos exigidos por el CNA, por el otro. Es decir:

Al desechar los verdaderos postulados y convertir la Autonomía, a través de la Acreditación y otras medidas, en instrumento para obligar a su auto-financiación o disolución, el Estado traza una sentencia a muerte a la Universidad pública. Con esta, a millones de ciudadanos por una mejor Educación y mejores esperanzas de vida, congelamiento o rebaja de los salarios y prestaciones de los profesores universitarios, incorporados al Decreto 1279 de 2002 [5].

De manera que la autonomía y la acreditación universitaria no son otra cosa que la tendencia a la inserción de la educación pública a la lógica del mercado y las políticas neoliberales (eficacia, eficiencia y calidad), en algunos casos, y la asfixia económica de las univer-















